

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día veinte de junio del año dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Luis Felipe Esperón Villanueva y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución; en representación del área solicitante el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto y el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Jefe del Departamento de Servicios Generales, respectivamente, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. ------

(70)

En primer término, el Magistrado que preside la sesión pone a consideración del Comité, la documentación presentada por las empresas que se encuentran interesadas en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, las cuales son: ------

- a) ECOAIRES, S.A. DE C.V.. -----
- b) CONSEDI, \$.A. DE C.V. -----
- c) TIRANT LO BLANCH, S. DE R.L. DE C.V. -----

Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, se determina lo siguiente: en atención a que del análisis de la escritura pública número ochenta y ocho, de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, otorgada ante el Notario Público Número Setenta del Estado, presentada por la empresa denominada CONSEDI, S.A. DE Ç.V., en la cual se reforma la cláusula segunda de la escritura constitutiva de la sociedad a fin de ampliar el objeto social, no se encontró la constancia que



Tribunal Superior de Justicia

ECOAIRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en forma legal por el ciudadano Rodrigo Chico Comas, cuyo objeto es el suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados.

TIRANT LO BLANCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD 2) LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo objeto es, entre otros, la difusión y aplicación del conocimiento científico y cultural, la publicación, reproducción, distribución, compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, representación y consignación de toda clase de obras científicas o culturales en cualquier forma como libros, soportes informáticos o electrónicos, legalmente representada por el señor Alejandro Cubi Sánchez Guijaldo. ------

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a

M

fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de esta Institución, que fueron admitidos o no para formar parte del mismo, y la causa de la negativa en su caso. Acuerdo número EX13-170620-01.

ANTES	AHORA	
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V. SOFOM, E.N.R.	TOKA INERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
CALZADA GONZÁLEZ GALLO No. 1269 COL. ATLAS, GUADALAJARA, JALISCO	AV. AMÉRICAS No. 1600 PSIO 5, ENTRE CALLE MAR MEDITERRÁNEO Y AVENIDA PROVIDENCIA, COL. COUNTRY CLUB, GUADALAJA JALISCO. CP.P 44610	
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO GUSTAVO PÉREZ JUÁREZ.	REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA EL AVISO Y FUNGIRÁ COMO CONTACTO: MARÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ BRINDIS.	

El Comité de Adquisiciones de este Tribunal se da por enterado. -

Continuando con lo señalado en la Orden del Día, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-277/17 de fecha once de mayo del año que transcurre, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de



Tribunal Superior de Justicia

Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento del Comité, que el Departamento de Servicios Generales solicitó la adquisición de una motocicleta de 150 c.c. para uso de las Salas de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la citada adquisición, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por las empresas: a) Merimoto, S.A. de C.V., por la suma de \$27,490.00 M.N. (veintisiete mil cuatrocientos noventa pesos, moneda nacional), y b) Motosureste, S.A. de C.V., por la cantidad de \$25,990.00 M.N. (veinticinco mil novecientos noventa pesos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida y por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta natitución en el anexo del oficio de cuenta, y en virtud de que la empresa Merimoto, S.A. de C.V., cumple con las características técnicas solicitadas, ofrece una motocicleta de mayor cilindraje, cuenta con historial de cumplimiento en esta Institución y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, a diferencia de la persona moral denominada Motosureste, S.A. de C.V., la cual no mostró interés en inscribirse en el mismo, con fundamento en los numerales 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Órgano Jurisdiccional, se autoriza la adquisición de una motocicleta modelo GL 150 cargo 2017, a favor de la empresa Merimoto, S.A. de C.V., por la cantidad de \$27,490.00 M.N. Eveintisiete mil cuatrocientos noventa pesos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración, a fin de que realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del

100

Acuerdo General número OR01-170105-14 del Tribunal Superior de Justicia y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX13-170620-02.

Acto continuo, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-279/17 de fecha once de mayo del año en curso, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual rinde un informe para la adquisición directa de material de limpieza e higiene para el uso de esta Institución, solicitada por el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a cabo la adquisición requerida, y para tal efecto somete a la consideración del Comité diversas cotizaciones presentadas por las siguientes personas morales: a) Comercializadora Defender de la Península, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$125,663.31 M.N. (ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y tres pesos con treinta y un centavos, moneda nacional), b) Pedro Jiménez Núñez por la suma de \$131,558.91 M.N. (ciento treinta y un mil quinientos cincuenta y ocho pesos con noventa y un centavos, moneda nacional), c) Servidora Química PG del Sureste, S.A. de C. V., por \$131,964.50 M.N. (ciento treinta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos, moneda nacional) y d) RS Corporativo de Servicios Empresariales, S.A. de C.V., por el monto de \$160,573.83 M.N. (ciento sesenta mil quinientos setenta y tres pesos con ochenta y tres centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a las manifestaciones realizadas por el titular de la Unidad de Administración y por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y a las



Tribunal Superior de Justicia

conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, se determina realizar la adquisición de material de limpieza e higiene para el uso de este Tribunal por concepto, los cuales se encuentran detallados en el anexo de la documentación íntegrante de este procedimiento, en razón de que en esa forma se obtiene el precio más bajo, motivo por el cual, con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal: a) se autoriza la adquisición de los conceptos señalados con los numerales 1, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 18, 19, 23, 24 y 25 en el anexo antes referido, a favor de la empresa Comercializadora Defender de la Península, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$62,412.64 M.N. (sesenta y dos mil cuatrocientos doce pesos con sesenta y cuatro centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, b) se autoriza la adquisición de los conceptos marcados con los números 2, 3, 7, 11, 15, 16, 17 y 22 del anexo, a favor de la persona física Pedro Rubén Jiménez Núñez, por la suma de \$16,564.10 M.N. (dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro pesos con diez centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y c) se autoriza la adquisición directa de los conceptos números 8, 10, 20 y 21 a favor de la empresa Servidora Química PG del Sureste, S.A. de C.V., por un monto de \$6,417.12 M.N. (seis mil cuatrocientos diecisiete pesos con doce centavos, moneda nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración, a fin de que realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-170105-14 del Tribunal Superior de Justicia y efectúe el pago recabando las facturas correspondientes. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX13-170620-03. -----

Ahora bien, este Comité de Adquisiciones determina que, por cuanto la empresa RS Corporativo de Servicios Empresariales, S.A. de C.V., y la persona física Pedro Rubén Jiménez Núñez, respecto del rubro número 14, que se refiere a "toalla para manos gofrada, medidas de 20 (veinte) centímetros por 19 (diecinueve) centímetros por 18 (dieciocho) centímetros mínimo, presentación de seis rollos en color blanco", ofrecen el mismo costo, es decir, \$35,496.00 M.N. (treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, la adquisición se hará a quien resulte ganador del sorteo manual efectuado por insaculación entre ambos proveedores. A continuación se expone el procedimiento a seguir: la Secretaria Ejecutiva de este Comité asentará en sendas tarjetas el nombre de cada uno de los proveedores mencionados, doblará las tarjetas y las engrapará por separado depositándolas en una urna, la cual se agitará y se procederá a extraer una sola tarjeta, la que se desdoblará, exhibirá y se le dará lectura para identificar al ganador. Acto seguido, se procede a realizar la insaculación conforme al procedimiento antes precisado y como consecuencia de la misma resulta ganador Pedro Rubén Jiménez Núñez. Se autoriza al titular de la Unidad de Administración, a fin de que realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-170105-14 del Tribunal Superior de Justicia y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX13-170620-04. ------

Acto seguido, da cuenta con el oficio número DUA-319/17 de fecha treinta y uno de mayo del año que transcurre, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que hace del conocimiento del Comité que el Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, solicitó la adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas para el período comprendido de



Tribunal Superior de Justicia

IMPORTE SOLÌCITADO	COMISIÓN	IVA POR COMISION	TOTAL
_	1.8%		
\$381,150.00	\$6,860.70	\$1,097.71	\$389,108.41

Y Edenred México, S.A. de C.V.: -----

IMPORTE SOLICITADO	COMISIÓN	IVA POR COMISION	TOTAL
\$381,150.00	1% \$3,811.50	\$609.84	\$385,571.34

Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración y por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, en virtud de que se actualizó el supuesto establecido en la fracción IV del numeral 23 del Reglamento de la materia, al declararse desierta la Partida B electrónicas" de la Licitación Pública número PODJUDTSJ 01/2017, y por cuanto en el oficio número DUA-319/17 suscrito por el titular de la Unidad de Administración, se hace constar que las condiciones de contratación de la adquisición que nos ocupa, guardan identidad con las contenidas en las bases de la citada Licitación, se autoriza la adquisición de tarietas electrónicas canjeables por combustible, a favor de la persona moral denominada Sí Vale México, S.A. de C.V., por el

importe total de \$389,108.41 M.N. (trescientos ochenta y nueve mil ciento ocho pesos con cuarenta y un centavos, moneda nacional), lo anterior, en virtud de que dicha empresa cumple con los requisitos solicitados y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, presenta estaciones de gasolina en donde aceptan su tarjeta electrónica en todos los municipios solicitados y en cualquier estación de servicio a nivel nacional que cuente con terminal bancaria. Fundamento: artículos 20 y 24 fracciones I y II del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración, a fin de que realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-170105-14 del Tribunal Superior de Justicia y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX13-170620-05, ------

Da cuenta con el oficio número DUA-283/17 datado el treinta y uno de mayo del actual, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Cuerpo Colegiado, mediante el cual informa que a partir del uno de junio y hasta que concluya el proceso administrativo generado por el cambio de la personal moral que suministrará el servicio de combustible a través de tarjetas electrónicas, se hace necesario seguir utilizando los servicios de la persona moral Control Integral de Combustibles, S.A. de Ç.V., hasta por un monto de \$75,000.00 M.N. (setenta y cinco mil pesos, moneda nacional) a fin de no entorpecer la operación de esta Institución, por lo cual solicita autorización para la continuidad en la prestación del servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas por parte de la citada empresa. El titular de la Unidad de Administración, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para efectuar la adquisición. Los señores Magistrados previo intercambio de



Tribunal Superior de Justicia

adoptan el siguiente punto de Acuerdo: fundamento en la fracción II del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y a fin de no entorpecer las funciones y operación del Tribunal Superior de Justicia, se autoriza que a partir del uno de junio hasta que concluya el proceso administrativo generado por el cambio de la personal moral que suministrará el servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, esta Institución continúe utilizando los servicios de la empresa Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$75,000.00 M.N. (setenta y cinco mil pesos, moneda nacional), según lo establecido en el contrato firmado con la citada empresa en relación al derecho de ampliación en la adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas. Acuerdo número EX13-170620-06, ------

Finalmente, da cuenta con el oficio número DUA-333/17 de fecha /catorce de junio del año que transcurre, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual rinde un infòrme para la adquisición directa de uniformes para el personal que labora en este Tribunal, solicitados por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, en virtud de que en la sexta sesión ordinaria celebrada por este Comité el día trece de marzo del actual, la Licitación Pública Número PODJUTSJ 03/2017 que se llevó a efecto para la adquisición de uniformes para el personal se declaró desierta, en razón de que la propuesta presentada se encontraba fuera de los precios de mercado de conformidad con el estudio realizado para los efectos de la citada Licitación. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a cabo la adquisición requerida, y para tal efecto somete a la consideración de este Comité la cotización presentada por la persona moral Uniformes GDP, S.A. de C.V. por la suma de \$398,795.24 M.N. (trescientos noventa y ocho mil



setecientos noventa y cinco pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a las manifestaciones realizadas por el titular de la Unidad de Administración y por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución en el anexo del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 20, 23 fracción IV y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y en virtud de que las condiciones de contratación de la adquisición que nos ocupa quardan identidad con las contenidas en las bases de la Licitación Pública número PODJUDTSJ 03/2017, aunado al hecho de que el proveedor cumple con los requisitos solicitados, y presentó el menor costo de los tres proveedores cotizados en el estudio de mercado que se utilizó en su momento para realizar el procedimiento de Licitación referido, se autoriza realizar la adquisición de uniformes para el personal que labora en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a favor de la empresa Uniformes GDP, S.A. de C.V. por la cantidad de \$398,795.24 M.N. (trescientos noventa y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración, a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-170105-14 del Tribunal Superior Justicia y efectúe el pago recabando la correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX13-170620-07,------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las catorce horas con cinco



Tribunal Superior de Justicia

minutos del día veinte de junio del año dos mil diecisiete, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO MAGISTRADO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.)-2)
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	Joseph J.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	Multion
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	Lever The